



## POSICIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA **DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL.**

En el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se advierten una serie de deficiencias, que pasamos a comentar:

### - **Vertidos.**

El principal problema hídrico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental son los vertidos urbanos e industriales y, aunque se proyecta un amplio plan de medidas para incrementar la depuración de las aguas urbanas y urbano-industriales, no ocurre lo mismo para los vertidos industriales. En este caso se hace referencia a medidas que se valoran como muy poco eficaces: se alude a la mejora del conocimiento, elaboración de un programa de reducción de emisiones que no concreta las principales medidas, acceso a la información y coordinación entre agentes. Todo ello queda en un plano excesivamente genérico para solucionar este problema.

En vez de exigir a las empresas contaminantes el cumplimiento estricto de la normativa ambiental, se opta por el establecimiento de programas de subvención, deducción fiscal y sellos de calidad ambiental de carácter voluntario. En este sentido, no consideramos que éstas medidas sean adecuadas y eficaces para conseguir eliminar la elevada contaminación industrial existente en la Demarcación.

Además de lo anterior, se reconoce explícitamente que no existen las herramientas adecuadas para poder realizar un eficaz seguimiento y control de los vertidos.

Por otro lado, se hace referencia a dos programas: *“Reducción de la contaminación de origen industrial por gestores privados en la DHC Oriental”* y *“Reducción de la contaminación de origen industrial por la C.H.C.”* Pero ninguno de los dos se desarrollan en el Plan.



- **Reservas naturales fluviales.**

En el Plan Hidrológico se plantea la creación de tan sólo 6 reservas naturales fluviales, cifra a todas luces insuficientes, dadas la amplitud y características propias de esta demarcación.

- **Evaluación de los efectos cambio climático.**

La reducción de los recursos en la cuenca que se considera como consecuencia del cambio climático para el horizonte 2027, es de tan sólo un 2 %, cuando según información del Ministerio de Medio Ambiente, en las Cuencas del Norte, en el periodo 1995-2005, las aportaciones a los cauces en régimen natural, se han reducido un 11,3 %, con respecto al periodo 1940-1995. Además, la tendencia de reducción continúa. Es decir, en la planificación hidrológica que se hace en el Plan, se está contando con un agua que simplemente no existe.

- **Fractura hidráulica.**

En los últimos meses se han solicitado bastantes permisos de investigación para la extracción de gas natural mediante la técnica de la fractura hidráulica (fracking), algunos de los cuales se sitúan sobre acuíferos existentes en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en concreto, en todas las provincias que conforman esta Demarcación. Dicha actividad, consistente en la extracción de gas natural del subsuelo mediante la inyección de agua a presión mezclada con compuestos químicos, constituye un grave riesgo de contaminación para los acuíferos. Por ello, y dado que para poder llevarse a cabo esta actividad se necesita contar con la correspondiente autorización de vertido, consideramos que en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental debería prohibirse expresamente la concesión de dicha autorización a cualquier proyecto de fractura hidráulica que se pretenda llevar a cabo en lugares en los que existan acuíferos. Sin embargo, en el Plan no se establece ninguna restricción específica para esta tecnología de extracción de gas.

Por todo lo expuesto, **Ecologistas en Acción rechaza el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, presentado en el Consejo Nacional del Agua de fecha 13 de diciembre de 2012, solicitando que se modifique en el sentido de lo expresado en el presente documento.**